

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2017

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz y la ceremonia de Entrega de Nuevo Carrobomba a la Primera Compañía de Santa Cruz, y

DECRETO :

EXENTO N° 2833 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Parroquia Santa Cruz), entre calle Orlandí y General del Canto para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 18:30 hrs. del día miércoles 25 de octubre del presente año hasta la finalización total de la actividad el mismo día miércoles 25.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Bomberos Santa Cruz
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.